

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0265/25

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía se aprobó lo que se transcribe a continuación:

“Visto el expediente nº 32/2023, para legalización de licencia urbanística y comunicación actividad, para la implantación de estación de recarga ultra rápida de vehículos eléctricos, sito en la parcela 46, del polígono 1.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 a de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO**:

PRIMERO. Abstenerme en la resolución del expediente 33/2023, de legalización de licencia urbanística y comunicación actividad para la implantación de estación de recarga ultra rápida de vehículos eléctricos, considerando que exista una causa que justifica mi abstención en la resolución del citado expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 a de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO. Delegar, en la Teniente de Alcalde, D^a María Rosa Piedra Ruiz, las atribuciones que resulten necesarias para la resolución el referido expediente (incluidas la de emitir actos que afecten a terceros), de conformidad con lo establecido en el artículo 23.4 de la ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 43 del Real Decreto de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO. La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno en la primera Sesión que esta celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Narros del Castillo, 29 de enero de 2025.

El Alcalde, *Enrique López Ruiz*.